



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR, CESAR**

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: JOSE RAUL NIÑO MERCHAN

Demandado: LEONEL ANONIO BUENO Y ALBA CLARA ROJAS CORRLES

Radicado: 200013103002 2020 00018 00

Providencia: Auto inscribe embargo de remanente.

Inscríbase el embargo del remanente o de los bienes que existen o que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo de la referencia adelantado en contra de los demandados ALBA CLARA ROJAS CORRALES identificada con la C.C. No. 27.014.975 y LEONEL ANTONIO BUENO TAPASCO identificado con C.C. No. 15.913.080, en el proceso que se adelanta en esta agencia judicial, bajo el radicado No. 200013103002 2020 00018 00, donde la parte actora es JOSE RAUL NIÑO MERCAHN identificado con C.C. No. 2.085.872. Límitese la medida hasta la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$48' 037.500, 00)**.

Lo anterior fue solicitado mediante oficio No. 1697 de fecha 10 de noviembre de 2023, por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar, dentro del proceso ejecutivo de mejor cuantía donde el demandante es EDWIN DIAZ CARPIO. C.C. No. 1.065.606.545. y la demandada es ALBA CLARA ROJAS CORRALES. C.C. No. 27.014.975, Rad. 200014189002 2021 00302 00.

Oficiese al Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad e infórmese de lo anterior.

La identificación del demandante **JOSE RAUL NIÑO MERCHAN**. es C.C. No. 2.085.872 y la de los demandados es **ALBA CLARA ROJAS CORRALES** identificada con la C.C. No. 27.014.975 y **LEONEL ANTONIO BUENO TAPASCO** identificado con C.C. No 15.913.080.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

Juez

Firmado Por:

German Daza Ariza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3d86b9190bfe47b2f897c3f56ca2f6e041690dae34079fdd0e9545340e52972**

Documento generado en 22/01/2024 11:31:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 14 con carrera 14 esquina, Palacio de Justicia - Piso 5. Valledupar, Cesar

j02ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co